



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/0829/2023

Bitácora: 29/HR-0095/04/23

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 04 de mayo de 2023.

LIC. VICTOR DAVID RIVERA OSORIO.

Representante legal de

Dana de México Corporación, S. de R.L. de C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido el veinticinco de abril del presente año, mediante el cual solicita la actualización de su registro por modificación en la descripción de residuos e informa a esta autoridad el cambio de representante legal, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, registrado con número de bitácora: **29/HR-0095/04/23**.

Con base en lo anterior, el nuevo representante legal es el Lic. Victor David Rivera Osorio, quien acredita su personalidad mediante instrumento número 93,642, libro 2175, de primero de septiembre de dos mil veintiuno, expedido ante la fe del Lic. Erik Namur Campesino, titular de la Notaría número noventa y cuatro, de la Ciudad de México y se identifica con credencial de elector; por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con el nuevo representante. Asimismo se informa que esta Oficina de Representación acusa de recibidos los nuevos datos, y con base en la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093, específicamente en el **anexo 16.4**, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción I y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 16, 17, 24, 25, 46 y 47 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA.

DELEGACIÓN FEDERAL

ESTADO DE TLAXCALA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

ICA/ITC/GSH/EPV

C.c.e.p. Biol. Arturo Zárate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala
C.c.i.p. Expediente.

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.
Teléfono: 246 4650304 Ext. 30304 www.gob.mx/semarnat

